

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1187** MADRID

Doña Carmen Fresneda García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1. Que en el Concurso Ordinario 595/2015, por auto de fecha 22 de diciembre de 2015, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el Procedimiento Ordinario al deudor HOME XXI HOGAR Y DESCANSO, S.L.U., con n.º de identificación CIF-B-83867010, y domicilio en calle Corazón de María, n.º 33, 1.º D, Madrid (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal Estudio Jurídico Astrea, S.L.P., con domicilio postal en calle Castelló 24, escalera 2, 5.º Derecha y dirección electrónica: [concursohomexxi@yahoo.es](mailto:concursohomexxi@yahoo.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Madrid, 22 de diciembre de 2015.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160000632-1